



Nº 074-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

# Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 26 de Febrero del 2021.

## VISTO:

El Expediente con Hoja de Envió N° 02268, de fecha 18 de febrero del 2021, el mismo que contiene la Nota Informativa N° 22-2021-DPS-HVLH/MINSA, de la Jefa del Departamento de Psicología del Hospital Víctor Larco Herrera, quien comunica la ampliación de la Licencia Sin Goce de Haber de la Lic. Ps. María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, se comunica que la Lic. Ps. María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, solicita la ampliación de Licencia sin goce de haber por motivos personales del 22 de febrero al 14 de marzo del 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del Artículo 110° y Artículo 117, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado con Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, dice que las licencias sin goce de haber son concedidas por la Oficina de Personal, previa conformidad del Jefe inmediato superior. El inciso a) Las licencias sin goce de haber por motivos particulares, son concedidos hasta por noventa (90) días, durante un periodo calendario anual y solicitado con cinco (05) días de anticipación a la fecha requerida, siempre y cuando cuente con un (01) año de servicio. De acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Inciso c) Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicio;

Que, en merito a lo Solicitado por la servidora María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, y encontrándose al amparo de las normas legales acotado en el considerando precedente, la citada licencia sin goce de remuneraciones debe ser concedida del 22 de febrero al 14 de marzo del 2021, la misma que se oficializa mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

/...

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
María V. Quispe Gonzales  
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,  
Presupuesto y Control de Asistencia

Ministerio de Salud  
Hospital "Vctor Larco Herrera"  
Oficina de Personal  
Marta V. Ottispe Gonzales  
Jefe de la Unidad Funcional de Programación  
Presupuesto y Control de Asistencia  
.../

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conceder Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a doña, María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, con el cargo de Psicóloga, Nivel VIII, servidora del Departamento de Psicología del Hospital "Vctor Larco Herrera", del 22 de febrero al 14 de marzo del 2021 (21 días), el mismo que será deducible de su tiempo de servicio.

**Artículo 2º. -** Notificar la presente Resolución a la Servidora, María Leonor, DE LA TORRE SOBREVILLA, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Vctor Larco Herrera"

  
Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:  
Dpto. de Psicología  
Und. Func. Remuneraciones y P  
Legajos Personal  
Unidad Funcional de Presupuesto y C. A.  
Interesada  
Archivo